



Estimadas familias:

Les informo que ha comenzado el periodo ordinario de escolarización para el **ALUMNADO DE NUEVO INGRESO**, para el curso 2025-2026.

Esta admisión está dirigida a:

- a) Alumnado para Educación Infantil de 3 años (niños y niñas nacidos y nacidas en el año 2022).
- b) Traslado de alumnado, de Educación Infantil y Primaria, procedente de otros centros docentes.

La Normativa vigente: ORDEN 20 febrero de 2020. **Resolución 21 de ENERO de 2025** por lo que se establece el calendario de actuaciones de admisión.

El periodo de solicitud de plaza para el nuevo curso será **desde el 1 al 31 de marzo** (ambos inclusive).

Pueden presentar su Solicitud por vía TELEMÁTICA o de forma PRESENCIAL

1. TELEMÁTICA

Dicha presentación TELEMÁTICA se realizará a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Se deberá presentar UNA ÚNICA SOLICITUD, en un solo centro Educativo al que se desea que sea admitida, relacionándose otros centros según preferencia, si así lo desea.

Una vez firmada la solicitud de admisión finalizará el proceso de presentación telemática (no es necesario desplazarse al centro para entregar su solicitud ya que ésta será tramitada por el Centro Educativo).

La puntuación por el Concepto de Renta de la Unidad Familiar, requiere la firma de los integrantes de la unidad familiar, recuerde que, si opta por cumplimentar el apartado 7.2 solicitando la baremación por este concepto, hay que tener en cuenta que:

- Todos los miembros de la Unidad Familiar, mayores de 16 años, deben firmar Digitalmente.
- Si no poseen el correspondiente Certificado Digital y optan por otro acceso y firma, DEBEN PRESENTAR ESE DOCUMENTO EN EL CENTRO EDUCATIVO, debidamente firmado por los miembros, antes mencionados, de la unidad familiar que figuran en dicha solicitud.
- En caso de no presentar dicho apartado debidamente cumplimentado, su solicitud será tramitada, aunque no se le baremará por el Concepto de Renta.
- La Renta que se le tendrá en cuenta será la del año 2023.

2.- PRESENCIAL

Podrán descargarse el documento en la página de la Secretaría Virtual de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional o en la web del colegio o recogiendo los documentos en la Secretaría de nuestro Centro de 9:15 h a 11:30 h o de 12:45 h a 13:30 h.

La puntuación por el Concepto de Renta de la Unidad Familiar, requiere la firma de los integrantes de la unidad familiar, recuerde que, si opta por cumplimentar el apartado 7.2, solicitando la baremación por este concepto, hay que tener en cuenta que:

- Todos los miembros de la Unidad Familiar, mayores de 16 años, deben firmar ese apartado.
- En caso de no presentar dicho apartado debidamente cumplimentado, su solicitud será tramitada, aunque no se le baremará por el Concepto de Renta.

EN AMBOS CASOS, TELEMÁTICA O PRESENCIAL, HABRÁ QUE PRESENTAR:

- EL EMPADRONAMIENTO.
- FOTOCOPIAS DE LOS D.N.I.
- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

Para un seguimiento y conocimiento de la normativa que regula este procedimiento, las circunstancias concretas del Centro, respecto a plazas, servicios y proceso de la solicitud presentada, así como las fechas claves del proceso, pueden consultar la página web del centro y el tablón de anuncios.

Para cualquier duda relacionada con este asunto pueden consultar con:

• La página web del CEIP POETA MOLLEJA https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceippoetamolleja/admision/

• Correo electrónico: <u>14006643.edu@juntadeandalucia.es</u>

• Teléfono: 957199566

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

El Equipo Directivo